

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

11390 *Resolución de 6 de octubre de 2015, del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales, y mediante la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, el Presidente del Consorcio ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen del contenido de las cuentas anuales del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible correspondientes al ejercicio 2014 y el informe de auditoría de las mismas, acorde a las resoluciones de 28 de mayo de 2012 y 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2015.—La Presidenta del Consejo Rector del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible, María Luisa Castaño Marín.

I. Balance

ACTIVO (en euros)	2014	2013
A) Activo no corriente	7.733.728	5.987.982
I. Inmovilizado intangible	40.622	91.588
3.- Aplicaciones informáticas	39.240	91.588
5.- Otro inmovilizado intangible	1.382	
II) Inmovilizado material	7.693.106	5.896.050
1,- Terrenos	1.368.092	
2.- Construcciones	4.827.594	4.903.398
5.- Otro inmovilizado material	1.109.052	913.908
6.- Inmovilizado en curso y anticipos	388.368	78.745
V) Inversiones financieras a largo plazo	0	344
4.- Otras inversiones financieras		344
B) Activo corriente	14.377.556	16.233.081
II. Existencias	55.830	14.791
3.- Aprovisionamientos y otros	55.830	14.791
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.090.699	985.048
1,- Deudores y otras cuentas a cobrar	5.523	
2.- Otras cuentas a cobrar	3.811	5.159
3.- Administraciones Públicas	1.081.365	979.889
V) Inversiones financieras a corto plazo	9.009.029	14.804.345
4.- Otras inversiones financieras	9.009.029	14.804.345
VI) Ajustes por periodificación	7.139	8.268
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.214.859	420.629
2.- Tesorería	4.214.859	420.629
TOTAL GENERAL (A+B+C)	22.111.285	22.221.063

PASIVO (en euros)	2014	2013
A) Patrimonio neto	15.066.530	15.728.402
II. Patrimonio generado	7.809.510	9.518.449
1.- Resultados de ejercicios anteriores	9.533.457	12.414.340
2.- Resultados del ejercicio	-1.723.947	-2.895.891
IV. Otros incrementos patrimoniales pend.imput.a res.	7.257.020	6.209.953
B) Pasivo no corriente	6.426.414	6.137.639
II. Deudas a largo plazo	6.426.414	6.137.639
4.- Otras deudas	6.426.414	6.137.639
C) Pasivo corriente	618.341	355.023
I. Provisiones a corto plazo	101.226	
II. Deudas a corto plazo	185.871	105.864
2.- Deuda con entidades de crédito	774	633
4.- Otras deudas	185.097	105.231
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	331.244	249.159
1.- Acreedores y otras cuentas a pagar	93.519	41.170
2.- Otras cuentas a pagar		283
3.- Administraciones públicas	237.725	207.705
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	22.111.285	22.221.063

II. Cuenta del resultado económico-patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		
En euros	2014	2013
2.- Transferencias y subvenciones recibidas	430.300	889.258
a) Del ejercicio	23.492	314
a.1) Subv. Recibidas para financiar gastos ejercicio	23.492	314
a.2) Transferencias		
b) Imputación de subvenciones para el inm.no financ.	108.645	93.277
c) Imputación subv.activos corrientes y otras	298.162	795.667
3.- Ventas netas y prestaciones de servicios	19.145	7.002
b) Prestación de servicios	19.145	7.002
5.- Trabajos realizados por la entidad para su inm.	87.926	25.941
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	537.371	922.200
8.- Gastos de personal	-1.481.380	2.234.708
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.122.314	1.724.562
b) Cargas sociales	-359.066	-510.146
10.- Aprovisionamientos	-47.691	-56.401
a) Consumo de mercaderías y otros aprov.	-47.691	-56.401
11.- Otros gastos de gestión ordinaria	-345.027	-361.240
a) Suministros y servicios exteriores	-251.037	-249.593
b) Tributos	-93.990	-111.648
12.- Amortización del inmovilizado	-306.266	-327.423
B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA	-2.180.364	2.979.772
I. Resultado (ahorro o desahorro) de gest. ord.	-1.642.993	2.057.572
13.- Det. valor y res.enaj.inm.no fin. y act. Venta	-2.673	-5.803
b) Bajas y enajenaciones	-2.673	-5.803
14.- Otras partidas no ordinarias	0	-494.806
a) Ingresos		7.099
b) Gastos		-501.905
II. Resultado de las operaciones no financieras	-1.645.666	2.558.181
15.- Ingresos financieros	211.892	439.729
b) De valores negociables y créd. del activ.inmov.	211.892	439.729
b.2) Otros	211.892	439.729
16.- Gastos financieros	-289.597	-777.368
b) Otros	-289.597	-777.368
19.- Diferencias de cambio	-577	-71
III. Resultado de las operaciones financieras	-78.282	-337.710
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejer.	-1.723.947	2.895.891

III. 1 Resumen del Estado de cambios en el patrimonio neto

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO						
En euros	Notas en memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1			15.728.402			15.728.402
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	28		-15.849			-15.849
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)			15.712.553		0	15.712.553
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N			-1.693.140		1.047.117	-646.023
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-1.723.947		1.071.842	-652.105
2. Operaciones con la entidad o entidades propiet.						0
3. Otras variaciones del patrimonio neto			30.807		-24.725	6.082
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)			14.019.413		1.047.117	15.066.530

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
	Notas en memoria	2014	2013
I. Resultado económico patrimonial		1.723.947	2.895.891
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1. Inmovilizado no financiero		0	0
1.1 Ingresos			
1.2 Gastos			
2. Activos y pasivos financieros		0	0
2.1 Ingresos			
2.2 Gastos			
3. Coberturas contables		0	0
3.1 Ingresos			
3.2 Gastos			
4. Otros incrementos patrimoniales	14,28	1.478.649	1.472.275
TOTAL (1+2+3+4)		1.478.649	1.472.275
III. Transf. A la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
4. Otros incrementos patrimoniales	14	-406.807	-888.944
TOTAL (1+2+3+4)		-406.807	-888.944
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-652.105	2.312.560

IV. Estado de flujos de efectivo

ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO		
(en euros)		
	2014	2013
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	671.361	707.224
2.- Transferencias y subvenciones recibidas	301.732	246.105
3.- Ventas netas y prestaciones de servicios	20.817	5.298
5.- Intereses y dividendos cobrados	213.940	444.976
6.- Otros Cobros	134.871	10.844
B) Pagos:	-2.044.488	-3.284.517
7.- Gastos de personal	-1.406.086	-2.224.311
9.- Aprovisionamientos	-77.060	-75.725
10.- Otros gastos de gestión	-334.578	-257.509
13.- Otros pagos	-226.765	-726.972
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-1.373.128	-2.577.294
II. FLUJOS DE EFEC. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	17.800.000	23.200.000
3.- Otros cobros de las actividades de inversión	17.800.000	23.200.000
D) Pagos:	12.632.642	23.141.051
4.- Compra de inversiones reales	-632.642	-141.051
6.- Otros pagos de las actividades de inversión	12.000.000	23.000.000
Flujos netos de efec. por actividades de inversión	5.167.358	58.949
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACT.FINAN.		
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0	11.778.228
7.- Préstamos recibidos		11.778.228
Flujos netos de efectivo por act. de financiación	0	11.778.228
VI) INCREMENTO/DISMINUCIÓN EFEC.Y ACT.LIQ.EQ.EF.	3.794.231	14.296.573
Efectivo y activos líquidos eq. al efectivo in.ejercicio	420.629	14.717.202
Efectivo y líquidos equivalentes al efectivo fin.ejerc.	4.214.859	420.629

V. Resumen de la memoria

V.1 Organización y Actividad

a) Norma de creación de la entidad.

La norma de creación del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible es el "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, en la actualidad el Ministerio de Economía y Competitividad (de ahora en adelante MINECO) y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en la actualidad Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la Creación del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible", firmado el 21 de diciembre de 2007. Adicionalmente, se ha aprobado una adenda al Convenio de Colaboración modificando la cláusula quinta apartados uno, dos, tres y cinco y la cláusula sexta.

b) Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Consorcio ha sido creado para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2) y tiene como fin gestionar y promover la colaboración científica, económica y administrativa de las Instituciones que lo integran. El CNH2 está dedicado a la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a las tecnologías del hidrógeno y pilas del combustible, estando al servicio de la comunidad científica y tecnológica nacional y abierto a la colaboración internacional.

El Consorcio, en virtud de lo establecido por el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tiene personalidad jurídica propia y diferenciada de la de sus miembros y se regirá por los Estatutos que forman parte integrante e inseparable del convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y por la legislación que resulte de aplicación.

En el ámbito presupuestario, de acuerdo a los artículos 2.1.h) y 3.1.b) de la Ley de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), los Consorcios pertenecientes al sector público administrativo estatal están obligados a incorporar sus presupuestos a los Presupuestos Generales del Estado. Por su naturaleza jurídica y, de acuerdo a la disposición adicional novena de la LGP, el Consorcio del CNH2 recoge en el artículo vigésimo apartado 3 de sus estatutos el deber de integrar sus presupuestos en los Presupuestos Generales del Estado. A su vez, le es de aplicación el "Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2010 y, sus adaptaciones a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

El Consorcio, respecto a su régimen de contratación, se rige por lo dispuesto en el RD Legislativo 3/2011 que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Descripción de las principales fuentes de ingresos

Las principales fuentes de ingresos del Consorcio, durante el ejercicio 2014, fueron ingresos financieros debidos a depósitos, cuentas en entidades financieras e intereses procedentes de la Administración por importe de 211.892 euros. Estos depósitos se constituyeron con el importe del préstamo otorgado por el MINECO, transferidos en años anteriores. Por la participación del CNH2 en diversos proyectos de investigación se imputaron subvenciones por 66.582 euros. Por la imputación de la cesión del edificio del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano se imputaron 73.190 euros y por la cesión de un tanque de hidrógeno por parte de IDESA se imputaron 1.448 euros. Así mismo se ha imputado la subvención por intereses al valorar el préstamo del MINECO al coste amortizado por importe de 288.775 (estos ingresos tienen un efecto neutro en la cuenta de explotación ya que se compensan con unos gastos por intereses financieros por el mismo importe). Las facturaciones ascendieron a 19.145 euros.

d) Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

El Consorcio tiene la condición de entidad exenta en el Impuesto de Sociedades, en la modalidad de exención parcial acorde al artículo 9.3 del Texto Refundido de la Ley del I.S. Así mismo, está sujeto al impuesto de Actividades Económicas con epígrafe 936 (investigación científica y técnica).

La entidad, prácticamente, sólo ha realizado durante el año 2014 operaciones interiores e intracomunitarias, las cuales están sujetas al impuesto sobre el valor añadido según la Ley 37/1992 en su versión de 2009. La prorrata para el año 2014 es del 100%.

e) La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son:

- Consejo Rector, órgano de máximo gobierno y administración del Consorcio, el cual está integrado por Presidente y Vicepresidente primero, los cuales tendrán carácter rotatorio bianual entre la persona designada por el Ministro de Economía y Competitividad y la persona nombrada por el Titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Vicepresidente segundo y tercero, los cuales tendrán carácter rotatorio bianual entre la persona designada por el Ministro de Economía y Competitividad y la persona nombrada por el Titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Seis vocales, de los cuales tres son en representación del Ministerio de Economía y Competitividad y tres son en representación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Comisión Ejecutiva que actuará como comisión delegada del Consejo, el cual está integrada por un Presidente que será nombrado por el Consejo Rector por un período de dos años renovables. Seis vocales, tres en representación del Ministerio de Economía y Competitividad y tres en representación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- Director del CNH2.

La estructura orgánica es la que corresponde con el organigrama del CNH2 y está constituida por las siguientes organizaciones dependientes de la Dirección del Centro (primer nivel) y participantes en el Comité de Dirección:

- a) Gerencia.
- b) Unidad de Consultoría, Montaje y Mantenimiento.
- c) Unidad de Desarrollo y Validación de Sistemas.
- d) Unidad de Simulación y Control.
- e) Unidad de Investigación.
- f) Unidad de Coordinación de Proyectos.
- g) Unidad de Relaciones Externas.

f) Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

Los nombres de los responsables políticos son a fecha 31 de diciembre de 2014.

A nivel político los principales responsables son:

Consejo Rector

- *Presidente:* Don José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- *Vicepresidente 1º:* Doña María Luisa Poncela García, Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad.
- *Vicepresidente 2º:* Don José Manuel Velasto Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- *Vicepresidente 3º:* Doña Ángela Fernández Curto, Subdirectora General Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del Ministerio de Economía y Competitividad
- *Vocales:*
 - Don José Ramón Urquijo Gotilla, Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales del CSIC (en representación del MINECO)
 - Don Alberto Quejido Cabezas, Jefe de la División de Químicas del CIEMAT (en representación del MINECO)
 - Doña Lourdes Armesto López, Jefa del Departamento de Medioambiente y Recursos Naturales de la Subdirección General de Proyectos de Investigación (en representación del MINECO)
 - Doña Raquel De la Fuente García-Peytavi, Jefa de Servicio de Proyectos de Desarrollo Universitario e Investigación (en representación de la JCCM)
 - Don Miguel Ángel Ballesteros de Diego, Jefe de Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Programas Educativos.
 - Doña María Luisa Higuera Tapia, Jefa de Servicio de Enseñanza Universitaria.

Comisión Ejecutiva

- *Presidente:* Doña Ángela Fernández Curto, Subdirectora General Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del Ministerio de Economía y Competitividad.
- *Vicepresidente:* Don José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Vocales:
 - *Don José Manuel Velasto Retamosa*, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - Doña Raquel De la Fuente García-Peytavi, Jefa de Servicio de Proyectos de Desarrollo Universitario e Investigación (en representación de la JCCM).
 - Doña María Jesús Marcos Crespo, Jefa de Área de la Subdirección General de Promoción e Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del MINECO.
 - Don Francisco Javier Rojo Marcos, Coordinador del Área de Ciencia y Tecnologías Químicas del CSIC.

A nivel de gestión los principales responsables son:

- Directora del CNH2: Doña Lourdes Rodríguez Mayor.

g) Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2014 fue de 34,64 personas y, el número de empleados a 31 de diciembre ascendió a 34 personas, estas cifras incluyen a una persona con excedencia por cuidado de menores. Todos ellos como personal laboral.

h) Entidades de la que depende, dependientes y en las que participe.

N/A

i) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades con forma mercantil.

N/A

V.2 Bases de presentación de las cuentas

Las cuentas anuales del CNH2 se han preparado a partir de los registros contables y, se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General Contable Público para entidades con presupuesto de carácter estimativo, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del resultado económico-patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del CNH2.

a) No ha habido principios contables públicos ni criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel.

b) Los principios contables aplicados en 2014 son:

- Principio de Gestión Continuada.
- Principio de uniformidad.
- Principio de importancia relativa.
- Principio de prudencia.
- Principio de devengo.
- Principio de no compensación.
- Principio de desafectación.

Razones e incidencia en las cuenta anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Los ajustes por errores son ínfimos, debido al cuadro de cuentas de intereses pendientes de cobrar de ejercicios anteriores y a un error de imputación mensual de subvenciones de ejercicios anteriores.

Aunque no se consideren errores, es necesario comentar que el resto de ajustes en la cuenta beneficios de ejercicios anteriores se deben a modificaciones de resoluciones de subvenciones, devoluciones de remuneración variable de dos trabajadores y contabilización de dos facturas que llegaron después del cierre del ejercicio, las cuales no suponen ni cambio de criterio contable, ni errores.

Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

N/A

V.3 Normas de reconocimiento y valoración

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado al precio de adquisición.
El porcentaje de amortización del inmovilizado inmaterial compuesto por aplicaciones informáticas es del 25%.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material figura contabilizado al precio de adquisición.

El porcentaje de amortización del inmovilizado material varía conforme a los elementos a considerar, respetando siempre los coeficientes publicados por el Ministerio de Economía y Hacienda, siendo los elementos y su amortización por término general los siguientes:

- Vallado de alambre: 10%
- Instalaciones técnicas de control y medida: 10%-12%
- Mobiliario: 5%
- Equipos de proceso de información: 25%
- Otro inmovilizado: 10%
- Construcciones (edificio cedido): 1,47%

c) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros del CNH2 están valorados acorde al coste amortizado.

Las deudas, tanto a corto como a largo plazo, están valoradas por el coste amortizado. Se imputan a resultados subvenciones por los gastos por intereses debido al préstamo del Ministerio de Economía y Competitividad concedido en el Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio ya que tiene tipo de interés del 0%.

La entidad financiera no aplica intereses a las deudas contraídas con las tarjetas de crédito. La deuda se cancela en los primeros cinco días del mes siguiente de cuando se efectúan los gastos.

Los préstamos a corto plazo que aparecen en el balance corresponden a anticipos reembolsables FEDER.

- a) No hay contratos de garantías financieras.
- b) No hay inversiones en entidades del grupo.
- c) Los intereses de las inversiones a corto plazo son calculados acorde al principio de devengo, al tipo de interés nominal contratado con las entidades financieras y al período temporal desde la contratación del depósito hasta el 31 de diciembre.
- d) No hay coberturas contables.
- e) El Centro posee existencias. Dichas existencias están valoradas al coste medio ponderado. El importe de dichas existencias se debe a piezas de repuesto y materiales diversos.
- f) No hay activos construidos o adquiridos para otras entidades.
- g) Las transacciones en moneda extranjera se han valorado según el tipo de cambio de la fecha de factura. Posteriormente, al abonar la factura, si ha habido diferencias en el tipo de cambio se ha imputado a la cuenta de explotación.
- h) Los ingresos y gastos se han registrado según el principio de devengo y valorados por el nominal/precio de adquisición.
- i) Se han establecido una serie de provisiones debido a las denuncias presentadas por varios trabajadores. Éstas son:
 - Reclamación de cantidades: Cuatro trabajadores presentaron demanda judicial para reclamar los importes no cobrados del cumplimiento de objetivos. Las provisiones se han realizado por el total de la cantidad reclamada.
 - En el ejercicio 2013 se llevó a cabo un expediente de despido colectivo, habiendo tres trabajadores que presentaron una demanda judicial contra el mismo. Las provisiones se han realizado por la cantidad máxima que se adeudaría por los salarios de tramitación hasta el 31 de diciembre de 2014. Esta cantidad se ha visto disminuida por las indemnizaciones por despido que tendrían que devolver.
- j) Las transferencias y subvenciones se imputan a resultados según la naturaleza de las mismas. Las transferencias corrientes por el nominal. Las subvenciones se imputan a resultados según se producen los gastos que financian y según la amortización de los elementos que financian.
- k) No se participan en actividades conjuntas.
- l) No hay activos en estado de venta.

V.4 Inmovilizado material*Terrenos*

Saldo inicial: 0
Entradas: 1.368.092
Aumentos por traspasos de otras partidas:
Salidas:
Disminuciones por traspasos a otras partidas:
Correcciones valorativas netas por el deterioro del ejercicio:
Amortizaciones del ejercicio:
Incremento por revalorización en el ejercicio:

Saldo final: 1.368.092

Construcciones

Saldo inicial: 4.903.398
Entradas: 1.000
Aumentos por traspasos de otras partidas:
Salidas:
Disminuciones por traspasos a otras partidas:
Correcciones valorativas netas por el deterioro del ejercicio:
Amortizaciones del ejercicio: 76.803
Incremento por revalorización en el ejercicio:
Saldo final: 4.827.594

Otro inmovilizado material

Saldo inicial: 913.908
Entradas: 49.082
Aumentos por traspasos de otras partidas: 318.247
Salidas:
Disminuciones por traspasos a otras partidas:
Correcciones valorativas netas por el deterioro del ejercicio:
Amortizaciones del ejercicio: 172.185
Incremento por revalorización en el ejercicio:
Saldo final: 1.109.052

Inmovilizado en curso y anticipos

Saldo inicial: 78.745
Entradas: 630.542
Aumentos por traspasos de otras partidas:
Salidas: 2673
Disminuciones por traspasos a otras partidas: 318.247
Correcciones valorativas netas por el deterioro del ejercicio:
Amortizaciones del ejercicio:
Incremento por revalorización en el ejercicio:
Saldo final: 388.368

El porcentaje de amortización del inmovilizado material varía conforme a los elementos a considerar, respetando siempre los coeficientes publicados por el Ministerio de Economía y Hacienda, siendo los elementos y su amortización por término general los siguientes:

- Vallado de alambre: 10%
- Instalaciones técnicas de control y medida: 10%-12%
- Mobiliario: 5%
- Equipos de proceso de información: 25%
- Otro inmovilizado: 10%
- Construcciones (edificio cedido): 1,47%

Los elementos de modificación de los locales en alquiler son amortizados acorde a la duración del contrato de arrendamiento.

Los elementos afectos específicamente para proyectos de investigación se amortizan acorde a la duración de los proyectos. 33,33% para IPT GEBE y DESPHEGA y 25% para IPT IRHIS.

Se han recibido dos bienes en cesión. Uno, es la ampliación de la cesión por la cual el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano cedió el uso de parte del edificio del Centro de Metrología. Ahora abarca todo el edificio. Dos, la empresa IDESA cedió un tanque de hidrógeno para la actividad del CNH2.

Se han realizado trabajos para el inmovilizado material por importe de 87.926 euros.

V.5 Activos financieros: Estado resumen de la conciliación

CATEG. CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INV. EN PATRIMONIO		VALORES DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INV. EN PATRIMONIO		VALORES DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		2014	2013
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Créditos y partidas a cobrar											2.129	4.345		
Inversiones Mantenido Hasta el vencimiento						344					9.000.000	14.800.000	9.000.000	14.800.344
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados														
Inversiones En entidades del Grupo, multigrupo y asociadas														
Activos Financieros Disponibles para la venta											4.221.759	420.629	4.221.759	420.629
TOTAL						344					13.223.889	15.224.974	13.223.889	15.225.318

V.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías.

CATEG. CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES CRÉD.		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES CRÉD.		OTRAS DEUDAS		2014	2013
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO					6.426.414	6.137.639					96.928	96.928	6.523.342	6.234.567
DEUDAS A VALOR RAZONABLE														
TOTAL					6.426.414	6.137.639					96.928	96.928	6.523.342	6.234.567

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

- Transferencias: N/A
- a) Subvenciones: Se distinguen entre subvenciones públicas y privadas.
 - I) En el ejercicio 2014 se concedieron las siguientes subvenciones públicas:
 - Proyecto RENOVAGAS: 65.720 euros para el ejercicio 2014 (160.440 para el período 2014-2017).
 - Proyecto Europeo HYACINTH: 67.725 euros.

El criterio utilizado para su imputación es el reflejado en las normas de valoración de transferencias y subvenciones, es decir, las subvenciones para financiar gastos corrientes se imputan conforme se vayan ejecutando dichos gastos. Las subvenciones para financiar inversiones se imputan conforme se vayan amortizando dichos elementos.

No hay dudas razonables del cumplimiento de las condiciones.

II) En el ejercicio 2014 se concedieron las siguientes subvenciones privadas:

- RENFE: Subvenciones por adquisición de billetes: 304 euros.

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas

N/A

3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad

Se registraron ingresos por subvenciones debido a la cesión de la sede del CNH2 y de un tanque de hidrógeno, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano e IDESA respectivamente, por valor de 74.639 euros.

Se registraron ingresos por subvenciones para la financiación de inmovilizado no financiero correspondientes con concesiones de subvenciones por 34.006 euros.

Se registraron ingresos por subvenciones para la financiación de gastos por importe de 32.575 euros.

Se han registrado ingresos por intereses de inversiones a corto plazo, cuentas bancarias y procedentes de la Administración por un importe de 211.892 euros.

Se registraron subvenciones para operaciones financieras imputables al ejercicio debido a los intereses, según el tipo de interés efectivo, del préstamo concedido por el MINECO por un importe de 288.775 euros. Así mismo, se reconoció el gasto por intereses por la misma cantidad.

V.8 Provisiones y contingencias

El Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, establecía la eliminación de la paga extra de Navidad del personal público. El Gobierno ha reiterado que dicha paga será devuelta a los empleados públicos en 2015, siempre y cuando se den las circunstancias presupuestarias adecuadas. En 2015, al final se abonó un 24,04%. Existe incertidumbre sobre la devolución del resto ya que no hay ninguna disposición oficial al respecto. El gasto que supondría para el CNH2 de la paga extra y su cotización a la Seguridad Social sería de 115.930 euros aproximadamente.

En diciembre de 2013 se ejecutó un Expediente de Despido Colectivo. En 2014 se presentaron tres demandas. En el punto 27 de la memoria se ahonda en este asunto.

a) Análisis del movimiento de cada partida del balance afectada durante el ejercicio:

Provisiones a corto plazo:
Saldo inicial: 0 euros
Aumento: 96.288 euros
Disminuciones: 0 euros
Saldo final: 96.288 euros.

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo.

N/A

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

Tres trabajadores presentaron demandas judiciales contra el expediente de despido colectivo. Las partidas afectadas con la dotación de provisiones fueron sueldos y salarios (640), Seguridad social (642) e indemnizaciones (641), ésta última con signo negativo, ya que en el caso de que la Justicia de la razón a los trabajadores, tendrían que devolver el importe de las indemnizaciones ya abonadas.

El calendario para el posible abono dependerá de la sentencia judicial

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes.

Las demandas solicitan la consideración del despido como nulo, y si no, como improcedente.

Ante la incertidumbre de la posible resolución judicial, se ha estimado dotar una provisión por el importe máximo que el CNH2 se podría ver obligado a abonar. Se han calculado las remuneraciones y Seguridad Social desde la fecha de despido hasta el 31 de diciembre de 2014, viéndose disminuidas por el importe de las indemnizaciones ya cobradas, que en el caso de que se considere despido nulo, habrían de ser devueltas por los trabajadores afectados por las demandas.

En 2014 se presentaron cuatro demandas por reclamación de cantidades referentes al segundo pago de los objetivos realizados en febrero de 2013. En el punto 27 de la memoria se ahonda en este asunto.

a) Análisis del movimiento de cada partida del balance afectada durante el ejercicio:

Provisiones a corto plazo:

Saldo inicial: 0 euros

Aumento: 4.937 euros

Disminuciones: 0 euros

Saldo final: 4.937 euros.

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo.

N/A

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

Cuatro trabajadores presentaron demandas judiciales por reclamación de cantidades. Las partidas afectadas con la dotación de provisiones fueron sueldos y salarios (640), Seguridad social (642).

El calendario para el posible abono dependerá de la sentencia judicial

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes.

Las demandas solicitan la parte no abonada de los objetivos realizados en febrero de 2013. Ante la incertidumbre de la posible resolución judicial, se ha estimado dotar una provisión por el importe máximo que el CNH2 se podría ver obligado a abonar. Se han calculado las remuneraciones y Seguridad Social.

Hay un requerimiento judicial por la adjudicación del expediente CSE_2012_146 por el servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores del CNH2. No se estima necesaria la dotación de una provisión (información ampliada en el punto 27)

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

1. Liquidez inmediata

Fondos líquidos/pasivo corriente

$$4.214.859/618.341 = 6,82$$

2. Liquidez a corto plazo

(Fondos líquidos+Derechos de cobro)/pasivo corriente

$$5.314.587/618.341 = 8,59$$

3. Liquidez general

Activo corriente/pasivo corriente

$$14.377.556/618.341 = 23,25$$

4. Endeudamiento

$(P. corriente + P. no corriente) / (P. corriente + P. no corriente + Patrimonio Neto)$

$$7.044.755 / 22.111.285 = 0,32$$

5. Relación de endeudamiento

Pasivo corriente / Pasivo no corriente

$$618.341 / 6.426.414 = 0,096$$

6. Cash-Flow

$(P. no corriente + P. corriente) / \text{Flujos netos de gestión}$

$$7.044.755 / (-1.373.128) = -5,13$$

7. Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial

I) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB.	TRANSF. Y SUBV.	VN y PS	RESTO
	430.300	19.145	87.926

II) Estructura de gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS.	TRANS. Y SUBV.	APROV.	RESTO
1.481.380		47.691	651.293

III) Cobertura de los gastos corrientes

Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria

$$2.180.364 / 537.371 = 4,05$$

V.11 Hechos posteriores al cierre

En diciembre de 2013 se ejecutó un Expediente de Despido Colectivo afectando a 18 personas. En enero de 2014 se recibieron tres "reclamaciones previas a la vía laboral por despido nulo o subsidiariamente improcedente". En febrero de 2014 el CNH2 contestó a estas reclamaciones denegando cualquier posibilidad al respecto. Posteriormente, los afectados plantearon reclamaciones judiciales solicitando el despido nulo o en su defecto improcedente. A fecha de elaboración de estas cuentas anuales, no ha finalizado el proceso. Se han dotado las correspondientes provisiones (ver punto 15).

En junio de 2013 cuatro personas presentaron reclamaciones administrativas por reclamación de cantidades. Al ser desestimadas por el CNH2, presentaron en junio de 2014 demandas judiciales. A fecha de elaboración de estas cuentas anuales, no ha finalizado el proceso. Se han dotado las correspondientes provisiones (ver punto 15).

En junio de 2013 se presentó por parte de Maepa Puertollano S.L. un recurso de reposición contra la adjudicación del expediente CSE_2012_146 para el Mantenimiento y Conservación de los aparatos de elevación de las instalaciones del CNH2. Al ser desestimado por el CNH2, Maepa Puertollano S.L. presentó en abril de 2014 un recurso contencioso administrativo contra dicha resolución. A fecha de elaboración de estas cuentas anuales, no ha finalizado el proceso. El demandante justifica el recurso bajo la premisa que presentó la oferta más barata, confundiendo el término oferta económica más ventajosa establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la cual, fue calculada según especifican los pliegos. Además, constata que a las ofertas que quedaron por encima del 15% respecto de la media no se les requiriera trámite de audiencia. La legislación habla de trámite de audiencia ante ofertas desproporcionadas para que el licitador explique cómo va a ejecutar el contrato cuando su oferta es desproporcionada (también conocida como baja temeraria), en este caso, por debajo de la media. Está claro, que las ofertas por encima de la media, dentro del límite de la licitación, se cumplirán. La oferta de Maepa fue de 1.920 euros al año. No se ha dotado provisión por los motivos expuestos. El expediente CSE_2012_146 estuvo en vigor un año, volviendo a salir a licitación pública bajo el expediente CSE_2013_069.

**CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN
EN TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO Y PILAS DE COMBUSTIBLE**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2014**

**INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE CIUDAD REAL
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

INTERVENCIÓN GENERAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
 - II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
 - III. OPINIÓN.
 - IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.
- ANEXO: CUENTAS ANUALES.

I. INTRODUCCIÓN:

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Ciudad Real, en colaboración con la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las Cuentas anuales de 2014 del Centro Nacional de Experimentación en Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2), que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Consorcio es responsable de la formulación de las Cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y, en particular, de conformidad con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas anuales a las que se refiere el presente Informe fueron formuladas por la Directora del Consorcio el 20 de marzo de 2015 y puestas a disposición de los auditores el 26 de marzo de 2015.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en la documentación en soporte papel remitida por el Consorcio diligenciada por la Directora Gerente.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Norma Técnica sobre los Informes de auditoría de Cuentas anuales emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado, de 11 de noviembre de 2013, en relación con el procedimiento general establecido en la Sección Cuarta "De los informes de auditoría pública" de la Circular 2/2009, de 16 de septiembre, si el Informe de auditoría de cuentas contiene una opinión favorable y no se incluyen párrafos de énfasis, ni sobre otras cuestiones podrá emitirse directamente un Informe Definitivo, sin necesidad de emitir un Informe Provisional y enviarlo a alegaciones a la entidad auditada.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas anuales, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN:

En nuestra opinión las Cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

En relación al contenido de la información de gestión contenida en las notas de Memoria 24, 25 y 26 se ha analizado la información incorporada en términos de contabilidad analítica.

El Consorcio auditado ha cumplimentado respecto de la nota 24 “Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios” la información exigida por el apartado C.4 de la Resolución IGAE de 28 de julio de 2011.

Acerca de la nota 25 “Información sobre el coste de las actividades” se incorpora el resumen general de costes previsto en el Plan General de Contabilidad Pública. El Consorcio no percibe tasas, precios públicos, ni ingresos finalistas. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la imputación del gasto a los elementos de costes resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

Toledo, 26 de junio de 2015
INTERVENTOR DELEGADO
DEL SECTOR PÚBLICO
(INTERVENCIÓN GENERAL JCCM)

Ciudad Real, 26 de junio de 2015
INTERVENTOR TERRITORIAL
DE CIUDAD REAL
(IGAE)